

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA

ANUNCIO. (PP. 3662/98).

Víctor Francisco Sánchez Martínez, Presidente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira,

HAGO SABER

Que la Asamblea del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, celebrada el día 30 de octubre de 1998, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Aguas atribuidos al «Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Dependencia que tramite al expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) El concurso tiene por objeto seleccionar al socio privado que ha de participar en el 40% del capital social de la Sociedad de Economía Mixta que ha de constituirse para gestionar los servicios públicos de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas de la competencia del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Lugar de ejecución: Ambito territorial del Consorcio.

c) Plazo: 25 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Un canon mínimo y variable al alza, cuyo tipo de licitación asciende a 1.000.000.000 de pesetas.

b) Una obligación futura de hacer, delimitada por la prestación de asistencia técnica la Sociedad de Economía Mixta gestora del servicio, obligación que será exigible durante el período de tiempo al que se extienda la gestión de dicha sociedad y que será retribuida en los términos establecidos en este Pliego.

c) Suscripción de acciones y prima de emisión por importe de 300.000.000 de pesetas. Dicha cuantía es fija e invariable.

5. Garantías. Provisional: 26.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Domicilio: C/ Dr. Jiménez Rueda, 1.

c) Localidad y código postal: Atarfe (Granada), C.P. 18230.

d) Teléfono: 958/43.68.61.

e) Telefax: 958/43.66.00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días antes de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Cuando se trate de personas jurídicas, será necesario que su objeto social incluya las actividades propias de este concurso, que su duración sea igual al menos al plazo concesional y que su capital social no sea inferior a 1.500 millones de pesetas totalmente desembolsado. En el caso de personas físicas, deberán acreditar un patrimonio de igual importe libre de cargas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOP y BOJA.

b) Documentación que integrará las ofertas: La prevista en el Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Jiménez Rueda, 1.

3.ª Localidad y código postal: Atarfe (Granada), C.P. 18230.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

b) Domicilio: C/ Dr. Jiménez Rueda, 1.

c) Localidad: Atarfe (Granada).

d) Fecha: 3.º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: El expediente estará de manifiesto en la sede del Consorcio.

11. Gastos de anuncios: De cuenta del adjudicatario.

Atarfe, 30 de octubre de 1998.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando desestimación de recurso ordinario recaído en el expediente sancionador AL-398/96-EP.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la desestimación del recurso ordinario formulado en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del

Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados dentro del plazo reseñado hacer efectiva la sanción impuesta.

Expediente: AL-398/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Isidro González Martínez (27.508.898). C/ Genoveses, 17, 3.º, 2.º C 2, 04008, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gober-

nación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil ptas. (20.000 ptas.).

Almería, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

No habiéndose podido notificar a doña Carmen Castillo Villa.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se la anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada y, en consecuencia, se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expedientes 1117/97-S.O.J. 970879.

Doña Carmen Castillo Villa.
C/ San Antonio, 15.
18680, Salobreña (Granada).

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.

No habiéndose podido notificar a don Ricardo Castillo Villa.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita se ha dictado Resolución confirmando la decisión provisional adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, y en consecuencia se ha denegado el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Justicia, sita en Plaza Campo Verde, núm. 2-1.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que conforme al artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, podrá ser impugnada dicha Resolución dentro del plazo de los cinco días siguientes a

partir de la fecha de esta publicación ante el Órgano Judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso podrá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Expedientes 1114/97-S.O.J. 970956.

Don Ricardo Castillo Villa.

C/ Alborán, Edf. Faro, Portal 2-1.º B.

18680, Salobreña (Granada).

Granada, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Tovener, SA.

La entidad Tovener, S.A., entidad titular de la sala de bingo, sita en Avda. Duque de Ahumada, 22, de Torre del Mar, ha solicitado de esta Delegación la devolución de la fianza constituida con fecha 12 de febrero de 1995, según lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento del Juego del Bingo, para responder de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente hubiera podido incurrir.

Todo ello por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haber depositado nueva fianza con fecha 4 de noviembre de 1997.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación al establecimiento comercial Magia (Romina Werbin).

Intentada sin efecto notificación al establecimiento comercial «Magia» (Romina Werbin), con último domicilio conocido en Camino Suárez, 53, Málaga 5, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en fecha 2 de octubre de 1998, la Instructora del expediente sancionador CO-SN-MA-0052/98, acuerda la apertura del trámite de audiencia.

Se indica que contra dicho acto no cabe recurso alguno, pudiendo formular las alegaciones y aportar los documentos e informes que estime pertinentes en un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación.

Málaga, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.